

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de marzo de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20170055400**

Estando al despacho las diligencias respecto de las documentales que antecede se dispone:

1. Para los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que se encuentra debidamente notificados los herederos indeterminados de José Domingo Buitrago Sánchez y José Antonio Buitrago Florián, como se observa en el acta militante a folio 1323 quien presentó contestación de la demanda sin oposición mediante excepciones como se evidencia en folios 1329/1330.

2. Obre en autos la manifestación del profesional en derecho Libardo Andrés Ospina folio 1331/1332.

3. Respecto a la petición vista folios 1333/1336 de la apoderada de las demandadas Silvia Milena Ávila Niño e Isabel María Fernanda Buitrago Escorcía se indica que se surtió traslado del Art 370 del CGP de las contestaciones de la demanda mediante el micrositio web dispuesto para este despacho en el portal web de la rama judicial, y en lo que respecta de la contestación de la curadora de indeterminados no se presentó oposición mediante excepciones.

4. Téngase en cuenta que se describió el traslado del art 370 del CGP por el extremo demandante como da cuenta el memorial y anexos militantes a folios 1338/1378.

Se reconoce personería al profesional en derecho WILLDER HUMBERTO TORRES LEÓN como apoderado de las demandantes Sandra Patricia Rueda Hernández y Jairo Hernando Rojas Torres en los términos y para los fines del poder conferido obrante a folio 1337 del plenario.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de288e747b6d12704d0c41e383309f87dfef2080ecab13b4ac382d7722321eb9**

Documento generado en 08/03/2021 06:08:07 AM